

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

11 de julio, 2019

**ACTA No. 2749-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Carolina Amerling Quesada  
Guiselle Bolaños Mora  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTES:** Nora González Chacón, con justificación  
Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

**INVITADAS:** Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI  
Ana Lorena Gamboa Arias, funcionaria del CIEI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2749-2019 de hoy 11 de julio del 2019, con la presencia de cinco miembros del Consejo Universitario, el auditor y la asesora legal.

Tomamos nota de que doña Nora González ni don Vernor Muñoz pueden estar presentes hoy, dado que solo estamos cinco miembros, les propongo que hagamos una sola sesión. ¿Estamos de acuerdo?

La sesión tendría la siguiente agenda, vemos la correspondencia excepto el punto 1 y 6, de Asuntos de Trámite Urgente podemos ver el primer punto, luego los dictámenes tomando nota de que tenemos la presentación de doña Rosberly Rojas

a partir de las 10:30 am. Además, tenemos varios oficios para incorporar, REFs. CU-470-2019, 471-2019, 479-2019 y 480-2019.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

**II. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 469-2019**

1. Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que solicita aclarar si los dos integrantes de Carrera Profesional en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, debe ser parte de ese órgano o ser funcionarios del régimen de Carrera Profesional. REF. CU-453-2019
2. Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que se nombró al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020. REF. CU-454-2019
3. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a las gestiones necesarias y el edicto de la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, y fue debidamente publicado en La Gaceta 115. REF. CU-462-2019
4. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el nombramiento del señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas vence el 11 de agosto del 2019, y solicita su nombramiento. REF. CU-463-2019
5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite la persona postulada para ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa. REF.CU. 470-2019
6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que indica que el nombramiento de la señora Nora González Chacón como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, vence el próximo 15 de julio. REF.CU. 471-2019
7. Oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Decreto N° 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84. Constitucional. REF.CU. 479-2019
8. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al nombramiento de la señora Gabriela Ramírez Acuña en la plaza vacante de Profesional Administrativa. REF.CU. 480-2019

### **III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

#### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- c. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- d. Informe de la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020
- e. Aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-021
- f. Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación. CU.CPDOyA-2019-022

#### **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión. CU.CAJ-2019-057

#### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2019-038
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que

solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

## 5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

### IV. VISITA DE LA SEÑORA ROSBERLY ROJAS CAMPOS, JEFE A.I. DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI) y ANA LORENA GAMBOA, PARA EXPONER EL INFORME DESCRIPTIVO “ACERCAMIENTO AL PERFIL TECNOLÓGICO DEL ESTUDIANTE DE LA UNED. RESULTADOS DE ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL II CUATRIMESTRE DEL 2018”. REF. CU-314-2019 y REF.CU. 457. HORA: 10:30 A.M.

#### VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita de la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para presentar una evaluación integral de ese Instituto, el 08 de agosto del 2019, a las 10:30 a.m. (**Sesión 2748-2019**, Art. III, 6)

\*\*\*

## II. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 469-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que solicita aclarar si los dos integrantes de Carrera Profesional en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, debe ser parte de ese órgano o ser funcionarios del régimen de Carrera Profesional.**

Se conoce el oficio CCP.434.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-453-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo III, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que solicita aclarar si los dos integrantes de Carrera Profesional en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, debe ser parte de ese órgano o ser funcionarios del régimen de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice:

“Aclarar a la Comisión de Carrera Profesional que:

1. Los dos funcionarios o funcionarias de carrera profesional son personas que pertenezcan al régimen de Carrera Profesional
2. El nombramiento de los miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, con excepción de su presidente y del representante estudiantil, son competencia del Consejo Universitario, de conformidad con las nóminas que le presente el Instituto de Estudios de Género, con las personas capacitadas en la materia.”

En el punto 1) podemos poner, “los dos funcionarios o funcionarias que representan a carrera profesional, deben de pertenecer al régimen de carrera profesional, no necesariamente tienen que ser miembros de la Comisión de Carrera Profesional.”

En el punto 2) ponemos “son nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad...”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO II, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

El oficio CCP.434.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-453-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo III, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que solicita aclarar si los dos integrantes de Carrera Profesional en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, debe ser parte de ese órgano o ser funcionarios del régimen de Carrera Profesional.

**SE ACUERDA:**

**Aclarar a la Comisión de Carrera Profesional que:**

1. Los dos funcionarios o funcionarias de carrera profesional son personas que pertenezcan al régimen de Carrera Profesional y no necesariamente deben ser miembros de la Comisión de Carrera Profesional
  2. Los miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, con excepción de su presidente y del representante estudiantil, son nombrados por el Consejo Universitario, de conformidad con las nóminas que le presente el Instituto de Estudios de Género, con las personas capacitadas en la materia.
2. **Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informa que se nombró al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.**

Se conoce el oficio CCP.452.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-454-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo IV, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que informa que se nombró al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice:

“Dar por recibida la información de que el señor Federico Li Bonilla fue nombrado como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II, inciso 2)**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.452.2019 del 26 de junio del 2019 (REF. CU-454-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 16, artículo IV, inciso 2 del 11 de junio del 2019, ratificado el 25 de junio del 2019, en el que informa que se nombró al señor Federico Li Bonilla como coordinador de esa Comisión, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.**

### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información de que el señor Federico Li Bonilla fue nombrado como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, del 27 de junio del 2019 al 27 de junio del 2020.**

- 3. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a las gestiones necesarias y el edicto de la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, y fue debidamente publicado en La Gaceta 115.**

Se conoce el oficio O.J.2019-284 del 5 de julio del 2019 (REF. CU-462-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019, ya se realizaron las gestiones necesarias y el edicto de la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, fue debidamente publicado en La Gaceta 115, del jueves 20 de junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice:

“Remitir al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), el oficio O.J.2019-284 de la Oficina Jurídica, con el fin de que se incluya en la normativa de la UNED la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II, inciso 3)**

## **CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2019-284 del 5 de julio del 2019 (REF. CU-462-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019, ya se realizaron las gestiones necesarias y el edicto de la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, fue debidamente publicado en La Gaceta 115, del jueves 20 de junio del 2019.

## **SE ACUERDA:**

Remitir al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), el oficio O.J.2019-284 de la Oficina Jurídica, con el fin de que se incluya en la normativa de la UNED la modificación del artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-e) del 30 de mayo del 2019.

4. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el nombramiento del señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas vence el 11 de agosto del 2019, y solicita su nombramiento.

Se conoce el oficio VE-201-2019 del 04 de julio del 2019 (REF. CU-463-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el nombramiento del señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas vence el 11 de agosto del 2019, y solicita su nombramiento.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que analice a situación laboral del señor Omar Arroyo Pérez y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 22 de julio del 2019.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 4)**



**CONSIDERANDO:**

1. El oficio VE-201-2019 del 04 de julio del 2019 (REF. CU-463-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que el nombramiento del señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas vence el 11 de agosto del 2019, y solicita su nombramiento.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2271-2013, Art. VI, inciso 3) celebrada el 01 de agosto del 2013, en el que se nombra al señor Omar Arroyo Pérez, como jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de seis años, del 12 de agosto del 2013 al 11 de agosto del 2019.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que analice la situación laboral del señor Omar Arroyo Pérez y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 22 de julio del 2019.

5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite la persona postulada para ocupar la plaza vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio SCU-2019-226 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-470-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de doña Ana Myriam índice lo siguiente: “Les informo que el 01 de julio venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la plaza vacante de: Comisión de Carrera Administrativa”

Solo una persona se postuló, sin embargo, no podemos proceder a votar porque solo estamos cinco miembros del Consejo Universitario, por lo que queda incorporado en la agenda de la próxima semana.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-226 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-470-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a las postulaciones para ocupar la plaza vacante de miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente la votación para la próxima sesión ordinaria.**

- 6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que indica que el nombramiento de la señora Nora González Chacón como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, vence el próximo 15 de julio.**

Se conoce el oficio SCU-2019-238 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-471-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 15 de julio del 2019 vence el nombramiento de la señora Nora González Chacón, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de doña Ana Myriam indica lo siguiente: “Para su consideración, les informo que el próximo 15 de julio vence el nombramiento de la Sra. Nora González Chacón, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo de Editorial.”

Lo dejamos pendiente para la próxima semana, porque hay que proceder a nombrar miembro interno del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-238 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-471-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 15 de julio del 2019 vence el nombramiento de la señora Nora González Chacón, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión ordinaria.**

**7. Oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Decreto N° 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84. Constitucional.**

Se conoce el oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de doña Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, oficio ORH-2019-268, en la que nos remite el Decreto 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84 constitucional. Adjunta el decreto, en el cual lo que se acordó o se propone en este decreto es crear una base de datos de empleo para el sector público, a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil.

El decreto dice que es para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y en gestión del talento humano, en el sector público. Señala ciertos principios que deben identificar el funcionamiento de bases de datos de empleado para el sector público, diciendo que tiene que estar actualizadas, ser veraz, accesible, que tenga trazabilidad y sea confiable.

Establece cierta información que debe de existir, como nombre de la institución, tipo de institución, puesto, clase, grupo profesional, en fin, una cantidad de variables incluyendo el salario, el monto del aguinaldo, un montón de información en relación con los puestos que tienen las instituciones.

El artículo 4 de ese decreto dice: “Las Oficinas de Recursos Humanos del sector público, sin perjuicio del principio de separación de poderes, serán las unidades encargadas de ingresar, modificar, y actualizar la información correspondiente en la Base de Datos de Empleo del Sector Público, dentro de los 5 días hábiles después de finalizado cada trimestre. En el caso del salario escolar y el aguinaldo, la información será recopilada una vez al año.”

Después vienen algunas partes técnicas de como se va a manejar y sostener esa Base de Datos, a cargo de la parte de tecnología del Ministerio de Hacienda. Establece como se aclaran una serie de dudas, como se implementa, etc.

¿Por qué esto acá? Porque doña Rosa nos dice lo siguiente en relación con este decreto.

“Es importante hacer notar que, en marzo del presente año, ante una solicitud del Ministerio de Hacienda para la creación de una Base de Datos de Empleo para el Sector Público dirigida al señor rector; Rodrigo Arias, se procedió a enviar la información concerniente en tiempo y forma. Pero resulta que el Ministerio de Hacienda está asumiendo que la UNED debe de cumplir con el decreto mencionado el cual se adjunta. No obstante, en la Oficina de Recursos Humanos no contamos con la manifestación del Consejo Universitario.”

Manifestación que en relación de, estamos obligados a cumplir o no con lo que el decreto señala.

Doña Rosa dice:

“Por tanto, en la Oficina de Recursos Humanos estaremos a la espera de su orientación, la cual es de alta relevancia para determinar el método a gestionar y corresponder según lo que ustedes como autoridad superior determinen pertinente. Ello con la finalidad de determinar si es de acatamiento por parte de la Universidad, en tanto no estamos sujetos a la Autoridad Presupuestaria, de conformidad a lo indicado por el artículo 84 constitucional, cito ...” **Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de 2**

**Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación. (Reformado por Ley No. 5697 de 9 de junio de 1975)” ...”**

Viendo el decreto, la parte que me faltó referirme hace un rato, el penúltimo artículo del decreto dice:

“Se solicita a la Asamblea Legislativa, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, a la Caja Costarricense del Seguro Social, a la Contraloría General de la República, a las Universidades Estatales, y a las Municipalidades, como parte del Estado Unitario Costarricense, tramiten según las indicaciones del presente decreto y el Manual de Usuario de la Base de Datos del Empleo para el Sector Público, el ingreso de los datos requeridos.”

Entonces, lo que nos está pidiendo es una solicitud para que nosotros incorporemos la información, no lo siento yo como una obligación de estar sujetos a nada en materia de autoridad presupuestaria, ni Ministerio de Hacienda ni nada, y sí tenemos una obligación de suministrar información, que de todas formas es pública.

Desde ese punto de vista, no creo que el decreto nos está poniendo bajo un control, ni autoridad presupuestaria, ni Ministerio de Hacienda, ni el Servicio Civil, ni de nadie, es simple y sencillamente que nos piden información de las relaciones de empleo que tiene la universidad, por lo tanto, no veo que haya mayor inconveniente en que trimestre a trimestre, la Oficina de Recursos Humanos, entrando al sitio correspondiente eleve la información de la universidad.

No sé cómo lo ve doña Nancy, o lo pasamos para que usted lo analice y nos dé un dictamen más concreto al respecto.

NANCY ARIAS: Sí quieren con mucho gusto hago un dictamen, yo lo leí ayer informalmente, y no me parece que tenga ninguna obligación de sujetarse a la autoridad presupuestaria.

Lo único que sí hay que tomar en cuenta o tener claro es que, es una Base de Datos que va a estar disponible al público, pero al final la información que se maneja de todos los funcionarios en la universidad es pública. Entonces lo que hace es concentrarla y tenerla ahí a disposición.

Esa es la idea de esa Base de Datos, que lleva toda la información, por ejemplo, nombre, cédula, el puesto que ocupa, el salario, las funciones, condición de discapacidad, fecha de ingreso a la institución, etc.

RODRIGO ARIAS: Entonces se lo pasamos a la asesora legal para que nos dé un dictamen al respecto en relación con lo que pregunta doña Rosa Vindas en este oficio y darle la orientación correspondiente que ella pide.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que a más tardar el 22 de julio del 2019, brinde un**

**dictamen en relación con la solicitud planteada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2019.268.**

**8. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al nombramiento de la señora Gabriela Ramírez Acuña en la plaza vacante de Profesional Administrativa.**

Se conoce el oficio SCU-2019-239 del 11 de julio del 2019 (REF. CU-480-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la situación del nombramiento de la señora Gabriela María Ramírez Acuña como miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), por el sector profesional administrativo, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2746-2019, Art. III, inciso 9), celebrada el 27 de junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de doña Ana Myriam dice lo siguiente:

“En atención a la consulta planteada por la Sra. Guiselle Bolaños, Consejal externa respecto si la Sra. Gabriela Ramírez Acuña cumple con los requisitos para optar por la plaza vacante de Profesional Administrativa, se revisó el Estatuto de Personal, el cual indica que los requerimientos son:

“Un funcionario con una jornada de al menos ½ tiempo completo en el desempeño de funciones administrativas, con categoría de al menos profesional 2, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina. Será nombrado por el Consejo Universitario por un período de dos años prorrogable por una sola vez”.

Ante esta consulta, se preguntó vía telefónica a la Sra. Ramírez, sobre su nombramiento actual, la cual indico que esta nombrada como tutora, no obstante, dentro de sus funciones se encuentran ocupaciones administrativas tales como: atención a estudiantes y encargada de los procesos disciplinarios.

Por lo tanto, presento esta situación ante el Consejo Universitario, con el fin de que se tome la decisión que corresponda.”

Dada como está presentada la nota, es mejor pedirle a la asesora legal que revise ese nombramiento y nos indique cómo proceder. Es mejor que nos diga si hay que proceder a anular el nombramiento. Si es así como se indica acá, habría que proceder a anularlo, pero mejor que doña Nancy nos indique cómo proceder.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2019-239 del 11 de julio del 2019 (REF. CU-480-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea la situación del nombramiento de la señora Gabriela María Ramírez Acuña como miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), por el sector profesional administrativo, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2746-2019, Art. III, inciso 9), celebrada el 27 de junio del 2019.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que en la próxima sesión ordinaria brinde un dictamen en relación con lo planteado por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al nombramiento de la señora Gabriela Ramírez como miembro del COBI, por el sector profesional administrativo.

**III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.**

Se continúa con el análisis del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomado en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU.CPDOyA-2019-012) referente a la propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.

GUSTAVO AMADOR: Retomamos la discusión del Reglamento de Transporte:

**CAPÍTULO IX  
DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS  
DE LA UNED**

#### Artículo 43

Están autorizados a manejar los vehículos de la UNED las personas contratadas para tal efecto. Igualmente, de forma excepcional, cualquier otro funcionario que sea autorizado por acuerdo del Consejo de Rectoría. Todo funcionario autorizado a manejar los vehículos oficiales está en la obligación de portar la documentación que lo faculta para tal efecto y realizar la prueba de manejo institucional supervisada por la Unidad de Transportes.

**GUISELLE BOLAÑOS:** El oficial de seguridad lo que puede garantizar es cómo sale el vehículo, y cada conductor en este país, conoce o deberíamos conocer la Ley de Tránsito, sabemos que ingerir alcohol es prohibido para manejar un vehículo, por ejemplo, o sea, poner esto sería redundancia porque está la Ley de Tránsito, ¿cuáles son las condiciones para conducir?

**GUSTAVO AMADOR:** Creo que eso está redundando.

**KARINO LIZANO:** Considero que está de más, porque la autoridad, el Gobierno de la República, por medio de la Dirección de Tránsito concede la licencia a personas que superan la prueba, y por tal razón, considero que es una prueba adicional, sin embargo; obviamente la administración se reserva el derecho y desde ese punto de vista va a ser válido.

Supóngase que alguien obtiene la licencia, pero no maneja el vehículo durante muchos años, nada más se dedicó a renovarla, es un caso aislado, pero podría darse, de ahí que podría ser importante el resguardo de los bienes institucionales, que el encargado de la Unidad de Transportes quiera verificar las habilidades de la persona.

**RODRIGO ARIAS:** Pongamos al final, “cuando sea necesario”. Hay un proceso de por sí de autorización, que finalmente es el CONRE el que lo autoriza, cuando transportes ha hecho el procedimiento. Le revisan su historial, que no haya perdido puntos, en fin, hay ciertas cosas que se ven cuando lo autorizan a manejar.

**GUSTAVO AMADOR:** Continuamos:

#### Artículo 44

Queda totalmente prohibido que cualquier persona no autorizada conduzca los vehículos de la UNED. Solo en casos de emergencia comprobada, por incapacidad temporal del chofer durante la gira, un funcionario podrá conducir el vehículo, siempre y cuando tenga al día su licencia de conducir y se consigne la situación en la boleta de gira.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Un funcionario podrá conducir el vehículo, si la gira era con personal no interno, y andan personas que tengan licencia al día, y si el



chofer tiene una contingencia, ¿ninguna de esas personas a pesar de estar autorizadas a viajar, podría conducir el vehículo?

GUSTAVO AMADOR: Es que ya estaríamos autorizando a terceros en este caso.

GUISELLE BOLAÑOS: Digamos que extensión hace una gira con personas que vinieron de cualquier lugar, porque hay convenios y todo, sabemos que esas cosas se dan, y no va nadie de la UNED, le pasa algo al chofer, esas personas no podrían conducir.

RODRIGO ARIAS: Pongamos “otra persona” en lugar de “un funcionario”.

GUSTAVO AMADOR: Continuamos:

#### Artículo 45

La Unidad de Transportes no tramitará la solicitud de autorización para conducir los vehículos oficiales, cuando no exista una necesidad real que la justifique o cuando el funcionario propuesto para conducir no cumpla con los requisitos definidos en el presente reglamento.

Lo que se está tratando de normar aquí es que, cuando el servicio no se puede ofrecer con un chofer institucional, entonces se solicita la autorización de un conductor.

RODRIGO ARIAS: Yo quitaría lo de la necesidad real, porque estamos en un capítulo que está regulando otra materia, dice “De la autorización para conducir...”, no es de la autorización de una gira.

Yo entiendo aquí “no tramitará la solicitud de autorización cuando no exista una necesidad real que la justifique”, y realmente lo que estamos viendo es cuándo están las condiciones para que una persona maneje o no.

GUSTAVO AMADOR: Continúo leyendo:

#### Artículo 46

La Unidad de Transportes estará a cargo de las prórrogas de permisos de manejo vehicular, siempre y cuando se cumpla con los requisitos por los cuales se otorgó la autorización inicial.

#### Artículo 47

El Consejo de Rectoría, a solicitud de la Unidad de Transportes, podrá suspender temporal o permanentemente la autorización a un funcionario para conducir vehículos institucionales, basado en razones demostrables, para lo cual se debe cumplir con el debido proceso.

RODRIGO ARIAS: Aquí que sea a solicitud de Transportes, porque alguien da una queja sobre un chofer autorizado, se hace un trámite vía Transportes que documenta y pasa al CONRE.

GUSTAVO AMADOR: Continuamos con el capítulo décimo:

## CAPÍTULO X DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES

### Artículo 48

La conducción de los vehículos institucionales estará a cargo del personal universitario que labora como conductor profesional de la Universidad y de aquellas personas debidamente autorizadas.

### Artículo 49

El Consejo de Rectoría, a solicitud de la persona encargada de la Unidad de Transportes podrá autorizar la conducción de vehículos de la Institución a las siguientes personas:

- 1) Autoridades, personal académico y administrativo, a solicitud de la unidad respectiva.
- 2) Estudiantes regulares, únicamente aquellas personas que colaboran en programas o proyectos académicos inscritos en la vicerrectoría correspondiente, debidamente justificados según la modalidad de los Trabajos Finales de Graduación del proceso académico.
- 3) Estudiantes de la representación estudiantil a solicitud de la Federación de Estudiantes (FEUNED)

En todos los casos deben ser autorizados por el Consejo de Rectoría.

Creo que con los puntos 1 y 2, según lo analizado y acordado en los artículos anteriores se deben eliminar.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo creo que ese artículo sale sobrando todo, porque en el 43 ya está anotado, "Están autorizados a manejar vehículos de la UNED las personas contratadas para tal efecto, igualmente de forma excepcional cualquier otro funcionario que sea autorizado por acuerdo del Consejo de Rectoría.", y aquí lo que estamos diciendo es que, "El Consejo de Rectoría, puede autorizar...", pero el Consejo de Rectoría debe autorizar, pero ya está en el artículo 43.

RODRIGO ARIAS: Es que realmente lo que entraba a especificar era a estudiantes, pero eso ya se eliminó, así que es una repetición de lo que está arriba.

GUSTAVO AMADOR: El siguiente artículo dice:

## Artículo 50

Son deberes de los conductores, además de lo consignado en el ordenamiento legal vigente:

- a. Conocer y cumplir la Ley de Tránsito por Vías Públicas, así como las disposiciones que establece el presente Reglamento y cualquier otra legislación o reglamentación relacionada.
- b. Someterse a exámenes médicos anuales o cuando el servicio médico institucional así lo requiera, a fin de determinar su capacidad física y mental para conducir los vehículos oficiales.
- c. Portar la licencia de conducir vigente, acorde con el tipo de vehículo que conduzca, así como portar el carnet institucional para conducir los vehículos oficiales, previo acuerdo del CONRE y la boleta de gira respectiva en todo momento.
- d. Verificar que la unidad cuenta con la tarjeta de circulación, título de propiedad del vehículo y marchamos vigentes, así como las herramientas y dispositivos de seguridad necesarios, según la Ley de Tránsito y las disposiciones institucionales, como triángulos, extintor, botiquín, chaleco, llanta de repuesto y otros. Debe velar por la seguridad y el buen estado de estos.
- e. Revisar todos los días, antes de empezar a conducir un vehículo, el estado de los frenos, dirección, luces, lubricantes, combustible, presión de llantas, nivel de agua y estado general del automotor, y anotarlo en el formulario de control "Estado del Vehículo". Además, deberá velar para que el vehículo se mantenga en adecuadas condiciones mecánicas durante el viaje. También debe mantener limpieza, lavado e higiene del automotor.
- f. Reportar por escrito oportunamente a la persona encargada de la Unidad de Transportes y a los jefes de las unidades con vehículos desconcentrados, cualquier daño que detecte al automotor.
- g. Cumplir estrictamente, previo cada gira, los programas de mantenimiento establecidos para la revisión preventiva de cada vehículo.
- h. Conducir el vehículo bajo las condiciones establecidas, en cuanto a capacidad de carga útil y cantidad de pasajeros.
- i. Aplicar, mientras se conduce, las mejores técnicas y el conocimiento para el buen manejo y la debida prudencia, de manera que no se ponga en peligro su vida ni la de las demás personas, ni de los materiales o equipos transportados y evitando daños o desgaste acelerado de la unidad.

- j. Conducir respetando las velocidades mínimas y máximas establecidas por la Ley de Tránsito.
- k. Realizar una conducción eficiente en función del aprovechamiento máximo del combustible.

GUISELLE BOLAÑOS: Ahora que estamos hablando de esto, siento que hay mucha redundancia, porque inicialmente este artículo comienza con conocer y cumplir la Ley de Tránsito, y muchos de esos elementos están en la Ley de Tránsito.

Entonces, si conozco la Ley de Tránsito sé que no puedo exceder la velocidad establecida, que no puedo parquearme en zonas prohibidas, etc. Siento que muchas de estas cosas son como repetitivas, o ¿es necesario ponerlas?

NANCY ARIAS: Formalmente no es indispensable, lo que pasa es que como estos son reglamentos de aplicación para los funcionarios, es mejor que esté.

GUSTAVO AMADOR: En su inquietud doña Guiselle, la propuesta inicial inclusive era mucho más específica y mucho más detallada en cuestiones que más bien eran procedimientos, es decir, cómo llenar una boleta, por ejemplo, y eso sí lo logramos limpiar, pero en este caso, creo que el principio fue ese, que lo que abunda no hace daño.

Continúo leyendo:

- l. Seguir estrictamente la ruta establecida entre los puntos de salida y de destino para cada servicio, en común acuerdo con el responsable de la gira, además deberá coordinar las paradas para alimentación y otras necesidades. Los casos de fuerza mayor que impliquen un cambio de ruta debe ser justificado al regreso del servicio.
- m. Verificar que las personas estén debidamente identificadas y anotadas en el respectivo formulario de gira. En caso de los funcionarios de la UNED, estos deberán portar el carnet o la cédula y las personas ajenas a la institución deberán portar cédula de identidad o su equivalente.
- n. Acatar las instrucciones que en la carretera señalen los inspectores viales de la Dirección General de Tránsito y brindarles la información que soliciten.
- o. Asumir por su cuenta los costos de los daños ocasionados por el manejo negligente demostrado, así como el pago de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito cometidas mientras conduce vehículos oficiales, y que hayan sido establecidas por el proceso o instancia legal correspondiente.

- p. Comunicar en forma escrita, a la persona encargada de la Unidad de Transportes o al administrador del centro universitario, cualquier irregularidad que se presentare en el cumplimiento de su función.
- q. Brindar al oficial de seguridad o al centro universitario la boleta de gira que lo autoriza a salir e ingresar de las instalaciones de la UNED.
- r. Mantener buenas relaciones, hábitos de cortesía y urbanidad con las personas usuarias del servicio, así como colaborar en la carga y descarga de objetos transportados en la unidad a su cargo.
- s. Responder personalmente por los daños y perjuicios causados a la UNED o a terceros ante percances o accidentes derivados del dolo, la culpa grave, la impericia o la imprudencia, en caso de que los Tribunales de Justicia lo declaren culpable o mediante proceso administrativo sancionatorio. Lo anterior no excluye los casos en que haya mediado conciliación y que el conductor del vehículo de la institución hubiese aceptado su responsabilidad desde el punto de vista administrativo.

RODRIGO ARIAS: No me queda muy clara la redacción de este inciso “s”. Quizás doña Nancy nos ayuda con la redacción para incluir lo del deducible.

GUSTAVO AMADOR: El siguiente dice:

- t. Utilizar racionalmente el aire acondicionado para mantener confortable el ambiente para los pasajeros, además, revisar que todas las ventanas y puertas estén completamente cerrados.

Esto era mucho de detalle, pero un poco lo que conversamos con Ernesto Amey, es que ha habido quejas del uso del aire acondicionado, en el sentido de que, por ejemplo, si están en un centro universitario, el funcionario está atendiendo lo que tiene que hacer en el centro universitario, y el conductor se queda en el vehículo, usualmente 2 o 3 horas con el aire acondicionado puesto.

RODRIGO ARIAS: Hay una norma para esto, ya existe. Mejor lo eliminamos, es más un asunto interno, administrativo.

GUSTAVO AMADOR: El siguiente inciso dice:

- u. Colaborar con los usuarios para subir o bajar materiales y equipo. Velar por los activos, suministros, paquetes y cualquier otro bien de la UNED, que sea transportado en el vehículo a su cargo.
- v. Iniciar o cancelar la gira después de veinte minutos de esperar al responsable de la gira o los demás usuarios.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con el v, ¿el conductor tiene la potestad de cancelar una gira? Creo que no es potestad de él, porque si no llegó el

responsable, tiene que llamar a la instancia respectiva, si es una gira académica o una gira de trabajo, no creo que el chofer tenga la potestad de eliminarla.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí tendría que consultar con el jefe de la Unidad de Transportes.

GUISELLE BOLAÑOS: Por supuesto, y él tiene que hacer las debidas consultas con el “dueño” de la gira, pero que un chofer diga que ya no hace la gira porque se tardaron, no es posible.

RODRIGO ARIAS: Sí, cambiemos la redacción de eso. No es una decisión del chofer decir, “no la hago y punto”. Según indicación de dona Nancy lo eliminamos.

- w. El conductor debe guardar total discreción sobre los temas que se traten durante el servicio.

RODRIGO ARIAS: Dejamos hasta aquí el reglamento, para continuar con la agenda.

\*\*\*

Se continúa con el análisis de este tema en la próxima sesión.

\*\*\*

Los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de análisis para la próxima sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

**V. VISITA DE LA SEÑORA ROSBERLY ROJAS CAMPOS, JEFE A.I. DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI) y ANA LORENA GAMBOA, PARA EXPONER EL INFORME DESCRIPTIVO “ACERCAMIENTO AL PERFIL TECNOLÓGICO DEL ESTUDIANTE DE LA UNED. RESULTADOS DE ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL II CUATRIMESTRE DEL 2018”.**

Se retoma el oficio CIEI-039-2019 del 06 de mayo del 2019 (REF. CU-314-2019), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018”, elaborado por la investigadora Carol González Villarreal.

Además, se conoce el correo electrónico del 03 de julio del 2019 (REF. CU-457-2019), remitido por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que adjunta un anexo al

documento original, en el que se realiza una ponderación de los datos, mediante un procedimiento estadístico que permite su representatividad, elaborado por las investigadoras Ana Lorena Gamboa Arias y Carol González Villarreal.

La presentación realizada en esta sesión, por las señoras Rosberly Rojas y Ana Lorena Gamboa, referente a los datos contenidos en el estudio mencionado.

\*\*\*

Al ser las 11:50 a.m., ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del CIEI y Ana Lorena Gamboa Arias, funcionaria del CIEI.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Esta visita de doña Rosberly y doña Ana Lorena Gamboa, es para la presentación del informe descriptivo “ACERCAMIENTO AL PERFIL TECNOLÓGICO DEL ESTUDIANTE DE LA UNED. RESULTADOS DE ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL II CUATRIMESTRE DEL 2018”.

Un gusto tenerlas acá para conocer un tema que es de vital importancia para la Universidad y para la toma de decisiones.

ROSBERLY ROJAS: Muchas gracias don Rodrigo, compañeras y compañeros del Consejo Universitario. De parte del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), les agradecemos nos reciban en el pleno del Consejo Universitario para presentarles los resultados de este estudio que nace como una solicitud de la Oficina de Producción de Materiales Audiovisuales en el contexto de uno de los proyectos del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Para tener insumos para este proyecto, los cuales se refieren sobre todo al apoyo tecnológico de los cursos para mejorar el rendimiento académico, se nos pidió hacer este diagnóstico en la Universidad del acceso del uso a los dispositivos electrónicos.

En ese contexto se tuvieron reuniones iniciales con la Vicerrectoría Académica, en ese momento, con doña Katya Calderón, donde se vio la metodología que se usó en este trabajo y algunos otros insumos que provenían de esta vicerrectoría.

Para la elaboración del instrumento que realizó una encuesta: se tomó no solo el criterio en ese momento de las reuniones con la Vicerrectoría Académica sino también, se hizo una revisión teórica de los estudios a nivel internacional para identificar cómo describir acceso y uso el contexto de las tecnologías.

La construcción del instrumento que se utilizó en este estudio fue consensuada, la cual venía a responder las necesidades institucionales en el contexto de la teoría sobre el tema.

Requirió un gran apoyo de las unidades que participaron, sobre todo de los compañeros de Producción de Materiales Audiovisuales que nos ayudaron mucho con la divulgación, precisamente, porque lo que se quería era llegar a la mayoría de estudiantes posibles para que pudieran contestar la encuesta. Se utilizaron diferentes instrumentos como el Facebook, la página web de la UNED, se enviaron mensajes en los diferentes espacios que se tenía en la institución y los compañeros estudiantes nos brindaron espacios en sus redes sociales para poder divulgar el instrumento y con ese esfuerzo divulgativo fue que se logró captar en este momento más de 2500 estudiantes que formaban parte de la matrícula del segundo cuatrimestre del 2018, que consistían en alrededor de un 10% de la matrícula de ese momento.

Con base en esos resultados la compañera Carol González elabora el primer informe de resultados que fue el que les enviamos a ustedes, luego es complementado con un anexo donde esos resultados estadísticamente se ponderaron. En este anexo lo que se trató fue usar una técnica estadística con asesoría de don Greivin Villegas para que esos resultados que en su momento eran de los 2500 estudiantes se pudieran extrapolar o ser representativos de la población, precisamente, por la dificultad que hay de conseguir muestras representativas en una población como la estudiantil.

Los resultados iniciales no eran representativos a toda la población sino solo a esos 2500 estudiantes, pero con la técnica de la ponderación se construyó este anexo 1, que permitía extender los resultados para toda la población. Sin embargo, cuando se hace una comparación de los datos la diferencia es absolutamente mínima, los porcentajes siguen siendo prácticamente los mismos de la encuesta inicial, porque en la estructura de la respuesta de la muestra prácticamente respondía a toda la población de la UNED en términos de la mayoría de las variables. Aunque no se trabajó metodológicamente con una muestra representativa, inicialmente las personas que contestaron estructuralmente era muy coincidente con la población UNED y ese fue el trabajo que se hizo con el anexo y con don Greivin para ponderar los resultados.

Venimos a presentar esos resultados que se tienen y que demuestran la importancia que tiene precisamente todo lo que es el tema de las tecnologías en la educación a distancia, el acceso que ha tenido el estudiante y el uso que les da a estas tecnologías para sus procesos tanto personales como académicos.

ANA LORENA GAMBOA: Buenos días, muchas gracias por la invitación.

Esto se aplicó durante el segundo cuatrimestre del 2018 a toda la población matriculada y la respuesta fue de 2586 personas, un 10% de la población.

El objetivo general es determinar características en el acceso y uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC) (tales como Internet y dispositivos tecnológicos) relacionada al proceso de formación profesional.



Entre los principales resultados tenemos que se hizo un análisis por índice de desarrollo social según el Ministerio de Planificación, tenemos la clasificación de cantones por índice de desarrollo social, por lo que se logra observar el municipio de residencia de los estudiantes encuestados y vemos que la mayoría pertenece a niveles bajo con un 10.6% y muy bajo con un 31.3%, luego tenemos de mayor desarrollo relativo a penas un 25.6%.

Sobre la provincia de residencia de los estudiantes tenemos un 36.9% en San José y esto es característico de nuestra matrícula, obviamente, hay más población, pero tenemos representación de todas las provincias.

Con respecto a las características generales de las personas que responden tenemos que trabajan el 49.7% y de estos trabajadores el porcentaje mayor es para los hombres con un 65.6%. Sobre las personas que no trabajan tenemos que el 53.5% realizan oficios domésticos, el 43.5% solo estudia y el 31.9% busca trabajo, hay que recordar que estas respuestas son de acuerdo al número de menciones.

Sobre los estudios en UNED el 92.6% son estudiantes de grado, sin embargo, también tenemos respuestas de posgrado y de cursos libres.

Sobre la escuela a la que pertenecen tenemos alta representación de la Escuela Ciencias de la Educación con un 85.7%, le sigue la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades con un 74.9%, luego la Escuela de Ciencias de la Administración con un 68.6% y finalmente la Escuela de Exactas y Naturales con un 51.3%.

Sobre la motivación que tuvieron para ingresar a la UNED la principal motivación que tienen es la modalidad de la educación a distancia con 72.6%, seguido del costo económico con 47.8%, luego el prestigio de la Universidad con un 38.8% y luego la presencia de un centro universitario cerca de su hogar o trabajo con un 28.2%.

Sobre la tenencia de dispositivos tenemos que por escuela a la que pertenecen las personas encuestadas contestan si cuentan con dispositivos en todos los casos es superior al 94%, eso es bastante positivo.

Por provincia vemos que los porcentajes son bastante altos, la provincia que tiene menos porcentaje es Limón, pero aun así está en 92.4%.

Qué tipo de dispositivos tenemos, el teléfono inteligente es el que priva con un 95.5%, seguido de la computadora portátil con un 76.0%, también contamos con computadora de escritorio con un 22.4% y tableta con 19.0%.

Sobre las personas que no tienen dispositivos que era muy bajo el porcentaje, pero también se les preguntan qué hacen para sus labores académicas, indican que utilizan equipo familiar o amigo en un 73.7%, otros van al centro universitario

con un 36.4%, centros informáticos municipales con un 10.6% o en su lugar de trabajo con 7.7%.

El uso y acceso a internet frecuentemente dice que es lo utilizan un 93.2% y ocasionalmente un 6.8%.

Sobre los hogares que tienen internet es bastante alto un 78.3%, que además de tener su celular pueden utilizar su internet en la casa y los hogares sin internet 21.7%.

Lugares de acceso a internet casa de habitación 70.2%, el dispositivo móvil 70.1%, su lugar de trabajo un 30%, casa de un familiar un 17% y centro universitario un 11.8%.

Sobre el consumo de información el uso de redes sociales, plataformas, etc., principalmente señalan los estudiantes utilizar el Facebook en un 82.3%, luego YouTube 79.3%, el correo electrónico en un 78.0%, otros buscadores con 69.8%, Instagram 39.4%, Pinterest 24.1% y ahí siguen otros en menor grado.

Para las actividades académicas el consumo de información de los contenidos e interacción con estudiantes utilizan la página web de la UNED el 83.5%, el Moodle del curso en 58.3%, el Facebook de la UNED un 49.3% y en menor instancia comunicarse con compañeros un 42.6%, materiales del curso en físico el 42.5% y el Facebook del centro universitario con un 27.9%.

Sobre el acceso a material audiovisual o radiofónico generado por la UNED, tenemos que el acceso a los audiovisuales han teniendo acceso un 64.7% de estudiantes y sobre las formas de acceder a estos materiales principalmente es por el canal de audiovisuales de la UNED en segunda instancia por la plataforma de audiovisuales y en menor instancia llave, radio, CD o televisión.

Sobre cómo interactúan los estudiantes entre ellos o con los tutores entre ellos dice que sí interactúa un 63.6%, los medios de comunicación que usan con otros estudiantes son a través de los chats principalmente con un 81.6%, durante tutorías o exámenes con un 68.4%, a través de la plataforma Moodle con un 38.6%, en otras actividades varias de la UNED con 24.9% o a través del correo electrónico con un 21.6%.

Interacción entre estudiantes y tutores señala ocasionalmente se comunican con los tutores un 55.5%, no se comunica del todo un 35.8% y frecuentemente un 8.7%. Los medios de que utilizan a través de la plataforma Moodle 70.3%, por correo electrónico un 62.6%, durante tutorías o exámenes con 62.0%, por chats con 18.2% y redes sociales con 1.6%.

Sobre las recomendaciones. A partir de las constantes innovaciones tecnológicas, y ser el recurso tecnológico parte constitutiva en la entrega docente, se debe tener claro como universidad la importancia de conocer el perfil digital de su

estudiantado, en constante monitoreo y levantamiento de información, con el fin de brindar una oferta pertinente y adecuada a los requerimientos del estudiante, adecuada a su realidad contextual inmediata y buscando promover las herramientas y conocimientos requeridos por la persona estudiante en este contexto de uso de tecnologías y sociedad de la información.

ROSBERLY ROJAS: Estas dos últimas diapositivas presentadas no son resultantes del instrumento, tampoco son resultados de la encuesta, sino que se elaboraron a partir del análisis que hicimos de los resultados de la encuesta.

Sobre las recomendaciones que se plantean, se parte de que desde la Universidad no es solo el uso de la tecnología sino es verlo como una nueva forma de hacer didáctica para transformar el pensamiento y la acción.

Siempre hay que tener claro que la tecnología no es un fin en sí mismo, sino es un medio que lo que busca es generar ese impacto y transformación en la persona estudiante desde una visión integral como persona, individuo en la sociedad, etc., entonces, desde ese punto de vista es que debemos como Universidad ver la tecnología. Sin embargo, estamos claros que la tecnología en este momento como nos decía el informe del PROCI de la UCR, cada vez en Costa Rica se disminuye la brecha digital y en este momento en el que algunas personas no tengan acceso o capacidad de uso a las tecnologías se está convirtiendo en la nueva desigualdad de siglo XXI. Entonces, si estamos viendo que ya en el mundo en general para toda la población el no tener acceso y uso a la tecnología es una brecha digital, con mucho más razón para los estudiantes nosotros podríamos permitir que estén viviendo o experimentando una brecha digital, porque les va a significar desigualdades en el acceso, ya no solo en la formación sino al nuevo conocimiento a lo largo de la vida, porque sabemos que el estudiante ya no sale de la Universidad y nosotros nos desentendemos sino que sigue ligado a la Universidad, tiene que seguir ligado durante todo el proceso, el resto de la vida, hay un proceso de formación continua, entonces las tecnologías en este momento se convierten en una nueva forma de vínculo permanente entre la persona estudiante y los procesos de conocimiento, tanto desde el punto de vista de la formación universitaria como de la formación a lo largo de la vida.

¿Esto en qué sentido?, es que cuando vemos entonces los resultados de este estudio lo que nos genera es no solo digamos el positivismo de ver la cantidad de estudiantes que en este momento están teniendo acceso y que usan las tecnologías, sino también el interés que como universidad debemos tener y el establecimiento de políticas, que vengan a contribuir y a disminuir cada vez más la brecha tecnológica, como decía el informe del PROSIC hace unos días: "en este momento en Costa Rica, solo cuarenta y cinco mil hogares no tienen acceso a internet", y la brecha tecnológica se ha reducido ampliamente en los últimos diez años", la brecha digital, perdón.

Por ejemplo cuando en el PROSIC entrevistan a las personas que no tienen conexión a internet la mayoría, el 57% de ellos, lo que dicen es que no se conectan a internet por un problema de alfabetización digital, ni siquiera de acceso, o sea pueden tener acceso, podrían conectarse al cable, pero el problema nacional es el problema de alfabetización, es la capacidad que tienen esas personas para usar y aprovechar el recurso de internet. Entonces Costa Rica está viviendo un problema en este momento de brecha digital por alfabetización digital, en la UNED podríamos estar pensando también como el acceso no es suficiente sino también las capacidades que desarrollamos en el estudiante para que pueda hacer un aprovechamiento de este recurso.

El otro tema que se nos presenta en este estudio y que coincide también con los datos nacionales es el acceso al celular, vemos que en el estudio por ejemplo el dispositivo que más usa el estudiante es el celular, a nivel nacional se tiene un acceso también, según los resultados del PROSIC, de un 95% de acceso por medio del celular, estamos igual y en el caso a nivel nacional un 87% tienen Smartphone, entonces los resultados que nosotros tenemos en la UNED, se relacionan, se vinculan mucho con los datos que el PROSIC está presentando a nivel nacional, lo otro es que este resultado del PROSIC igual que tiene su semejanza también con lo que vimos en los resultados UNED, es que a nivel nacional el mayor uso que se le está dando a internet es para fines lúdicos (bajar juegos, acceder a música, para bajar aplicaciones, redes sociales).

También acá en nuestros estudiantes vemos ese gran uso que se está dando a internet, y entonces pensando que esa es la realidad que vivimos como universidad, desde el CIEI, nosotros proponemos fortalecer esa estrategia institucional para el uso de las TIC en el proceso educativo, verdad, aprovechando el teléfono celular, o sea integrándose la UNED a todo ese movimiento internacional que es el mobile-learning que es el uso de las apps en celulares como herramientas didácticas, ya los autores han escrito bastante al respecto, acá también en la UNED se han hecho esfuerzos pero desde el CIEI consideramos que la estrategia UNED debería fortalecerse e intensificarse si el mayor acceso que le da al estudiante a internet es por el celular, pues aprovechar al máximo ese recurso que se tiene tan ampliamente.

En el caso de los que no tienen acceso a computadoras, en ese momento que se veía en la encuesta, y que se usa el acceso a internet y a las computadoras en el Centro Universitario, también el estudio nos sugiere que no está llevando suficiente esa labor de divulgación de promoción para que la persona estudiante use los Centros Universitarios para acceder a las computadoras y a internet, entonces de pronto también la estrategia debería de contener algunos elementos en este sentido también, el uso de las redes sociales.

El uso de Facebook, ya se ha estado estudiando a nivel internacional, se han hecho estudios e investigaciones sobre el uso de Facebook, con fines educativos ¿y por qué?, porque todo mundo usa Facebook, es fácil, es gratuito es muy intuitivo, fácilmente cualquiera lo usa y lo aprovecha, entonces ya se están

realizando estudios, de cómo usarlo, sobre todo para aprovecharlo en términos de conformar grupos del aprendizaje colaborativo y cooperativo en labores de tutoría también.

Entonces acá como vemos, el Facebook, el estudiante lo usa más también para fines lúdicos, como Universidad de acuerdo a lo que nosotros encontramos en este estudio podríamos proponer una estrategia donde el Facebook se use más con fines educativos y se aproveche en esa colaboración, en esa comunicación que a veces en la educación a distancia sigue siendo un hándicap para el modelo, verdad. El tema de los chats también que se nota aquí.

Cuando los estudiantes se comunican entre ellos ahí vimos en los estudios que lo que más usan es chats, y cuando uno se mete en redes eso es lo que uno ve, por ejemplo “¿quién está matriculado en tal grupo, para que me meta en el chat?”, entre ellos mismos se comparten, se comunican, se vinculan en grupos, por iniciativa de los mismos grupos estudiantiles; entonces también los chats se pueden usar intensivamente, se pueden usar para fines educativos, ya no solo digamos lo que hacen los estudiantes como iniciativa propia, sino para reforzarlos, para aprovecharlos en el uso didáctico, que se le puede buscar a ello.

En las próximas páginas tenemos otras sugerencias, como se ven en estudio, la interacción con tutores es baja, entonces vemos que se debería aprovechar más una estrategia de recursos donde se mejore precisamente el uso de las tecnologías para mejorar la interacción con tutoras; el tema del YouTube que los estudiantes lo usan mucho, para acceder a los audiovisuales. También desde el CIEI nos preguntamos, bueno se podría establecer, potenciar ese uso del YouTube como acceso a los audiovisuales y de pronto pero también nosotros sabemos cuándo uno usa YouTube no es para ver cosas muy largas.

Entonces también habría que repensar el diseño de los materiales audiovisuales adecuados a este tipo de plataformas que, también ya vemos que lo han estado haciendo algunas cátedras, un día de estos vimos la cátedra de matemáticas, que ha estado poniendo videos cortos, yo me metí en algunos y son videos de doce minutos, diez minutos, en donde precisamente se explica un tema, el profesor explica un tema, ya lo están haciendo algunas de las cátedras, acá lo que estamos proponiendo como Centro es precisamente establecer una estrategia que potencie todo eso que ya en algunos casos se hace.

También vimos que el estudiante hace uso del correo electrónico, pero también aquí no se presentó el dato, pero en el informe está que solo uno de cada tres estudiantes usa el correo electrónico que le brinda la UNED, entonces también del estudio se nota que se debe incentivar más el uso y el aprovechamiento de la cuenta UNED, para el estudiante, brindando valor a las cosas, porque la verdad es que uno usa las cosas que le dan valor, entonces de pronto hay que darle valor, entonces de pronto hay que darle valor a esa cuenta UNED.

La página web de la UNED también es de muy amplia utilización según los resultados y entonces se debe de actualizar su diseño en función de la población estudiantil, porque hay que ser honestos “yo como funcionaria entro a la página de la UNED y a veces me pierdo y me cuesta encontrar las cosas”, como funcionaria que conozco la estructura interna de la Universidad, hay que preguntarse si esa página está diseñada para que el estudiante entre y aproveche y fácilmente se ubique, precisamente porque ellos la usan mucho, para acceder, entonces se debe aprovechar al máximo.

Un mayor aprovechamiento del Moodle, hasta ahora según nosotros conocemos en el CIEI, el aprovechamiento de la plataforma está asociado más a una decisión de cada cátedra, puede que la cátedra lo use de forma muy intensiva o puede ser que lo use de forma casi que para poner algunos de los materiales, pero acá se nota la necesidad de que haya una política institucional, en el tema de virtualidad de los cursos, más explícita y también se recomienda de parte nuestra a partir de los resultados de este estudio, una política de actualización permanente de los datos, porque es para aprovechar, para usar todos estos medios y todos esos recursos sino tenemos cómo localizar y ubicar a la persona estudiante no lo vamos a poder hacer, y lo que estamos viviendo es que en este momento en la mayoría de los casos no contamos con datos actualizados para el estudiante, o no tenemos el correo electrónico actualizado o no tenemos el teléfono móvil actualizado entonces si nosotros no podemos localizar al estudiante pues es muy difícil que aprovechemos las tecnologías para estar en contacto con ellos.

Nosotros como CIEI nos hemos topado con que un elemento muy difícil para localizar al estudiante es que no contamos con esos datos actualizados, pero pensando en las cátedras y en las escuelas pues con mucho más razón, precisamente para ver cómo se aprovechan los chats, como lo localizamos por medio del YouTube, como los vinculamos con las tecnologías desde el punto de vista educativo, también tendríamos que tener esa política de actualización de datos y entonces ahí como CIEI estamos estableciendo una propuesta de ver como se modifica el reglamento o como se estable una estrategia institucional para ver como tenemos una actualización constante, permanente de los datos de cada estudiante y entonces ahí les vamos a proponer precisamente una estrategia pronto.

Lo otro es, bueno lo pusimos ahí, pero pensando entonces ya no en todos los que usan sino en aquellos que no tienen acceso que aunque fuera un porcentaje bajo existen y nuestra universidad como una institución inclusiva debe de pensar no solo en los que tienen sin sobre todo en los que no tienen para equiparar oportunidades, pensando en ello también como corolario la universidad establecer una estrategia para facilitar el acceso precisamente a aquellos estudiantes que no están accediendo a los dispositivos electrónicos o la internet, porque de pronto y lo justo no es decirle “los otros tienen que esperar por los que no tienen” sino que lo justo porque no es igualar para abajo, lo justo es igualar para arriba.

O sea los que no tienen hay que igualarlos a las condiciones de los que tienen y eso implicaría que la Universidad establezca también alguna acción que puede ser alguna beca tecnológica, como se hace tal vez en otros lados, un subsidio como por ejemplo pensábamos nosotros en el CIEI que, lo que se hizo en su momento con el fondo solidario, fue precisamente que era una forma de subsidiar a los estudiantes que no tenían como movilizarse para ir a sus giras o a ir a tutorías a otros centros que era una acción de igualdad de oportunidades, de equiparación de oportunidades.

Sobre ese tema específico en este caso de la tecnología para potenciar y maximizar su uso en forma justa se podría establecer también como alguna beca tecnológica de forma que esas personas pudieran acceder a la internet sobre todo, o a los centros universitarios para que puedan usar los recursos que los centros le dan y puedan también entonces disfrutar de todas las facilidades que da y que brinda el mundo digital en este momento y de forma que la UNED también pueda ir disminuyendo a lo largo del tiempo pues la brecha digital en consonancia con lo sucede en el mundo y en Costa Rica, y de nuevo pues les agradecemos mucho el espacio que nos han brindado estamos pues abiertas para cualquier consulta, cualquier comentario de parte de ustedes.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la presentación, también las estamos invitando a CONRE para verlo con vicerrectores y ahí estarían directores de escuela y alguna otra gente, me parece que es información clave para tomar una serie de decisiones, que aprovechen tendencias que se dan en educación a distancia, también inversiones que ha hecho la universidad, creo que son datos sumamente valiosos.

ANA LORENA GAMBOA: Yo no sé si, bueno supongo que vieron el documento de la ponderación, los estudiantes comparados digamos con la población estudiantil el mismo cuatrimestre están muy representados a nivel de sexo, a nivel de grado, a nivel de centro universitario, y están bien pero les faltaba un poquito digamos a nivel de edades, porque respondió un poquito gente un poquito de mayor edad y nosotros tenemos nuestra población estudiantil de menor edad, y ahí fue donde se hizo por medio del paquete SPSS se utilizó la variable pondera para ajustar los datos, entonces eso fue lo que se realizó, pero eso está ahí en el anexo, cualquier cosa.

ROSBERLY ROJAS: Esa aclaración es porque cuando doña Maricruz envió el informe a las escuelas, una persona de una escuela respondió tal vez de forma poco amable, que los datos no eran representativos, entonces por eso no iba a ser nada, no tenía que hacer nada porque esos datos no eran representativos y el estudio era una, bueno no voy a decir que lo dijo pero, aunque nosotros pues ya el informe inicial, que fue el que inicialmente compartimos y la población que se había logrado acceder, era bastante importante.

Entonces hicimos este esfuerzo adicional como para quitar cualquier cosilla que quedara ahí en las personas como cualquier duda metodológica y recurrimos a

esta herramienta estadística en donde se compara la estructura de la muestra, se ven las características de esa muestra, con la estructura de la población, como para decir: “bueno responde a la estructura de la población o no” y efectivamente había una gran similitud entre las dos y se ajustaron entonces los resultados a esta estructura de la población, de forma que podamos minimizar cualquier duda que haya en términos de la representatividad de este estudio para la población estudiantil de la UNED, verdad, pues este era un tema más metodológico por el que nos preocupamos ya como Centro de Investigación y pues ese fue el esfuerzo que hicimos ahí.

RODRIGO ARIAS: ¿Hay alguna pregunta o algún comentario de parte de los miembros del Consejo?

OLDER MONTANO: Muchas gracias por la presentación y si es bastante real con lo que nosotros utilizamos como estudiantes, si quisiera saber si en el trabajo que realizaron se tomó en cuenta las zonas geográficas porque para nosotros es fundamental esa parte y si se avocaron únicamente la consulta fue en búsqueda de información, nada más, si la consulta fue a los estudiantes que utilizaban esos medios tecnológicos para búsqueda de información.

ANA LORENA GAMBOA: No hay mucha diferencia.

ROSBERLY ROJAS: Como en este tema ese es un dato muy significativo, muy importante, muy sensible para la gente, una de los primeros análisis que hace Carol precisamente la autora del estudio, es agrupar los estudiantes según el índice de desarrollo por cantones, el Ministerio de Planificación clasifica los cantones de menor desarrollo social a mayor desarrollo social, según algunos criterios de acceso a recursos y a bienes.

Entonces usando esta clasificación de MIDEPLAN, se agruparon los estudiantes que habían respondido a la encuesta y se nota efectivamente que pertenecen a todos los estratos de ingreso, digamos, no hay diferencias significativas por ingreso y no hay diferencias significativas por cantón y luego también por región tampoco, alrededor de un 10% de cada región, o sea que respondieron el 10% de la población matriculada en ese momento y por región equivalía de nueve y resto a doce.

ANA LORENA GAMBOA: Y por provincia lo vimos ahí en el mapa que está en la presentación que les enviamos, si está muy representado por provincia, por región de planificación, por índice de desarrollo social.

ROSBERLY ROJAS: Sobre el uso de la información, en la encuesta hay preguntas tanto para fines educativos como para otros fines, porque se preguntó sobre tiempo que pasa usted haciendo uso del internet en general, y tiempo que usted usa internet para estudiar. Se hicieron las dos preguntas precisamente porque puede ser diferente, entonces, si preguntábamos solo el uso general de internet, es de 5 a 7 días en su mayoría, y el uso para fines educativos, en su mayoría es



alrededor de 3 a 5 días, según los datos de la encuesta, pero también es un porcentaje importante.

RODRIGO ARIAS: Para fines educativos para buscar información, para interactuar, para estudiar, tengo esa duda sobre como se desglosa eso, porque también vinculo esta duda en relación con el dispositivo, si el que más se usa es el teléfono, un 95%, lo comparo con un 67% de la computadora o un 23% de la de escritorio, por ahí andaba, pienso en Moodle, Moodle en el teléfono, Moodle en la portátil, Moodle en el escritorio, que no es el más usado, pero es en el que nosotros fundamentamos nuestro aprendizaje en línea el mobile learning que es una tendencia mundial no lo estamos todavía implementando masivamente, solo de manera experimental, y sí creo que tenemos que avanzar más por ese camino, pero los productos educativos no pueden ser los mismos para usarlos en una computadora que en un teléfono. Hay que modificar mucho ahí de la mediación en el uso de los dispositivos tecnológicos.

ANA LORENA GAMBOA: Efectivamente, por ejemplo, una de las preguntas dice, ¿ha tenido acceso a materiales audiovisuales y radiofónicos empleados por la UNED?, la otra dice, ¿a usted le es más practico acceder los materiales audiovisuales o radiofónicos utilizados por la UNED a través de?, ¿durante cuánto tiempo suele usted mirar los videos de la UNED?, sí se preguntó ambas cosas.

RODRIGO ARIAS: Un video largo lo puedo ver en la computadora, pero en un teléfono por lo menos yo no tan largo.

ROSBERLY ROJAS: Tienen que ser de máximo 10 o 15 minutos, que eso era un poco lo que nosotros comentábamos, de menos ojalá, efectivamente Older el estudio manifiesta eso que usted manifiesta, el estudiante usa poco Moodle como se debería estar usando.

RODRIGO ARIAS: Yo de vez en cuando bajo alguna orientación académica y veo que dan adicionalmente al estudiante, y muchos tienen conexión a YouTube, o a algún otro material audiovisual, pero generalmente son muy pequeños, 5 o 7 minutos, y yo veo que eso sería apto en cierto instrumento, no necesariamente en todos.

ROSBERLY ROJAS: Sí, y lo que estamos viendo y que lo vi en el ejemplo que mandaron en la noticia de la cátedra de matemática, yo me metí a verlo porque decía, la cátedra de matemática está dando tutorías por medio de YouTube, y me metí a verlo precisamente por eso, porque yo dije, voy a ver los videos, y efectivamente los videos eran de 10 o 15 minutos explicando temas muy específicos, muy puntuales, por ejemplo, el conjunto de los números reales, y se trataba de eso.

Efectivamente sí se ve cómo para promover el uso de los dispositivos móviles, tendríamos que cambiar un poco la forma en cómo producimos materiales desde la UNED y el uso de los materiales, los formatos, las estrategias didácticas.

RODRIGO ARIAS: Precisamente como una nueva tendencia en educación a distancia, hay que adaptar los materiales al aparato.

CAROLINA AMERLING: A mí sí me preocupa porque el estudiante hace un uso en su práctica común diaria de los dispositivos, del teléfono, de las tablets, de lo que sea, pero cuando ya es didáctica, cuando es estudiar, hay una resistencia terrible, y vienen y lo manifiestan en las distintas instancias, por ejemplo como yo pertenezco a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sé lo que ustedes indican de matemática, ellos tienen videos, igualmente de química, tienen montones de videos en el canal de YouTube y el estudiante no los aprovecha, o sea, para el estudiante la presenciabilidad la tiene aquí, al estudiante le da más seguridad un profesor enfrente de una pizarra y ese es un gran problema.

El no adquiere confianza de ver un video de YouTube de 10 minutos en donde están explicando algo de conversión geométrica, algo sencillo, no le da confianza.

No sé si es resistencia del estudiante, porque sí son muy hábiles para otras cosas, para socializar en redes sociales, en Instagram, pero para lo que es aprender, a ellos les cuesta, hay una resistencia. Yo me imagino que es una resistencia tecnológica que no la concibo tampoco, porque andan con su dispositivo para mandar un correo, para lo que sea.

Por ejemplo, usan Moodle, se les dice que el archivo tiene que tener tantos megas, los hacen más grandes y cuando los van a subir un domingo a las 7 pm, no se los acepta por el tamaño y entonces es el caos completo y ellos bien saben, según el procedimiento, el archivo tiene que tener tanto peso para que suba por medio del sistema Moodle.

Todo está especificado, no es que yo digo que las cátedras o programas hacen su trabajo súper excelente, pero tiene que haber un trabajo conjunto, una inducción, que entiendan mejor el uso de las tecnologías, porque todos los centros universitarios tienen salas de videoconferencia, ojala las utilizaran de esta manera, las tablets que hay en ciertos centros universitarios para prestarles a los estudiantes, acceso a internet en el centro universitario, si no tienen internet en su casa, pueden acercarse al centro universitario y hacerlo ahí.

Tampoco es hacerles las cosas a los estudiantes, pienso que los estudiantes tienen que poner de su parte. Si él se abre a la tecnología en otras cosas, tiene que abrirse a la tecnología en cuanto a su educación formal universitaria y eso es responsabilidad del estudiante.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Gracias compañeras por la presentación. Yo me acuerdo cuando tal vez en el año 2000 cuando entré a la UNED, la gran discusión que había era si la tecnología más bien podría ser un factor de exclusión, es decir, pensábamos en aquellas poblaciones indígenas, por ejemplo, que cuando iban a llegar a tener internet.

Hoy con mucha satisfacción escucho a Rosberly señalar de que esas brechas digitales, de una u otra forma se han reducido y eso me parece a mí que nos da oportunidad a nuestra propuesta educativa.

RODRIGO ARIAS: Otra discusión de ese tiempo era si se le podía dar cuenta de correo a los estudiantes. Estábamos iniciando el correo electrónico en el 2000.

GUSTAVO AMADOR: Yo veo esto con optimismo y tal vez, no tengo los datos precisos y no sé si pueden ser correlacionados con este estudio, pero lo cierto es que nosotros en la Escuela Ciencias de la Administración en un curso de licenciatura, que es para todos los énfasis, hemos introducido en una asignatura la utilización de un simulador. Esos son los datos muy preliminares de esa experiencia, este es el segundo semestre que estamos utilizando ese simulador en un curso de estrategia empresarial, que repito, es para todos los énfasis en licenciatura, que los estudiantes acceden al simulador desde su casa. ¿Cómo?, desde su computadora personal.

Esto es importante, porque vemos que de verdad las brechas en este sentido se reducen y la experiencia ha sido muy positiva en el sentido de que se han logrado construir grupos de estudio de diferentes centros universitarios, a través de las plataformas tecnológicas, ellos mismos se organizan.

Hoy en día estamos hablando del desarrollo de habilidades blandas, como algo esencial para el éxito, es que nosotros debemos de ser más incisivos en esto, nuestro método de estudio de una u otra forma fomenta que esos desarrollos de las habilidades blandas se den, porque en estos grupos de trabajo, surgen líderes, surgen quién tiene la comunicación asertiva, ahí se desarrolla como se está administrando el tiempo porque el mismo simulador los obliga a eso.

Entonces, llamo a esta experiencia en este curso de licenciatura que tenemos en la Escuela Ciencias de la Administración, porque de una u otra forma están reafirmando los datos que ustedes también en este estudio están presentando, es decir, son resultados que podemos triangularlos si se quiere y repito, yo esto lo veo con optimismo en el sentido de que esta información que Rosberly nos ofrece, que la brecha digital se ha reducido, creo que es la gran oportunidad que también nosotros tenemos con nuestra propuesta, con nuestros diferentes medios que podamos llevar para movilizar el conocimiento, para movilizar el aprendizaje, que el uso de las tecnologías nos están permitiendo de una u otra forma lograr esos cometidos.

Tal vez soy muy idealista y tal vez estoy viendo un escenario muy positivo, pero es que la tendencia va por ahí, y creo que esto es algo muy positivo y es una gran oportunidad que nosotros deberíamos de potencializar más aún.

OLDER MONTANO: Con respecto a lo anterior y para que se amplíe más la respuesta, es como se realizaron las consultas, si a mí me preguntan cuál es el

artefacto tecnológico que más utilizo, obviamente que va a ser el celular, y si me dicen, ¿qué medio de comunicación utiliza?, muy probablemente voy a decir que el Facebook, pero cuando ya me cierran el panorama y me dicen cuál es el instrumento que usted utiliza más en la parte académica, obviamente que la computadora.

Ejemplo, yo tengo aquí el celular y paso pegado las 24 horas y puedo ingresar a la plataforma a ver los comentarios de los compañeros, a ver ciertas cosas, pero cuando voy a interactuar en un foro, nunca lo voy a hacer por el celular.

Son ciertas cosas que sí sería importante analizar a la hora de implementar ese estudio y les voy a decir ¿por qué?, porque ya lo vivimos dentro de la universidad, y no es que estoy en contra, simplemente que los estudiantes hubiesen agradecido mucho más que les facilitaran una computadora aunque sea en menos cantidad, que lo de las tablets, y si se tiene un estudio como este en crudo que lo muestran acá, de una vez lo que puede instar a la administración o a la toma de decisiones, es a adquirir más tablets, porque es el dispositivo que más se utiliza, cuando realmente para las actividades académicas, el que más se utiliza es la computadora.

Entonces, esa es la parte que me preocupa a mí más.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Muchas gracias por darnos esta información que resulta tan importante en la toma de decisiones en lo que corresponde a políticas educativas de la UNED.

Solamente recordar, algunas de las observaciones que se han hecho acá, que hay diferentes estilos de aprendizaje y eso no lo puedo obviar, ningún estudio que se haga para tomar decisiones, porque cuando yo leo aquí que los estudiantes dicen que tienen poca interacción entre estudiantes y tutores, un 70,3% dice que a través de la plataforma Moodle, pero entonces no es poca la interacción, porque si yo no estoy a través de la plataforma Moodle en un curso que es en línea, pierdo el curso, porque dice medios de comunicación con los tutores, que ocasionalmente un 55,5%, pero los estudiantes están en contacto permanente con los tutores.

Entonces eventualmente ellos al verlo lo traslapan al uso de instrumentos tecnológicos para comunicarse con los tutores, pero que hay comunicación permanente, es un hecho que se da.

Luego, tenemos por acá que es muy importante que dicen los muchachos que el material del curso en físico, es un 42,5% es importantísimo, y aunque quisiéramos que todo fuera en línea, desarrollar otro tipo de habilidades, no le podemos cambiar el estilo de aprendizaje a la persona.

La UNED tiene un sistema educativo que permite acceder con cualquier característica al estudiante, el libro es imprescindible para mucha gente. Hay

gente que me dice, vea doña Guiselle, es que yo vivo en Grecia, y cuando voy de camino a trabajar voy estudiando, y si yo llevo el teléfono o si llevo la Tablet me complica, en cambio el libro me ayuda. Vean qué interesante. Son esas características las que tienen que estar acá presentes.

Ustedes hacen una serie de observaciones, pero yo me meto en los chats de los estudiantes, ahí hay páginas en Facebook donde preguntan, ¿quién tiene un grupo de finanzas 2?, apúnteme, mándeme la dirección de tal cosa, entonces donde está la mayor interacción de los estudiantes, en WhatsApp y algunas veces en Facebook, pero eso no se refleja porque son ellos mismos lo que lo establecen.

La experiencia que está contando don Gustavo me parece maravillosa, excepcional, necesaria de darle seguimiento, hacerle estudios e instarlos a ustedes a que todo este tipo de investigaciones, se sigan complementando para llegar a tener una radiografía un poquito más certera que nunca vamos a tener al 100% obviamente, porque les contestó el 10% de la población, pero interesante que les hayan contestado hasta estudiantes de posgrado y evidentemente me llamó también la atención que digan que el porcentaje de edad es más alto que el promedio de los estudiantes, o sea, que la responsabilidad de responder una encuesta está más afincada en personas de mayor edad, que en los muchachos jóvenes.

Ese tipo de cosas son importantes para analizar la información, pero que tampoco tomemos que con un 10% yo puedo decir que todos los estudiantes de la UNED tienen acceso. La noticia de que muchos tienen acceso a la tecnología es importantísima, pero como dijo Older antes, hay otras zonas geográficas de índice de desarrollo social muy bajo que eventualmente no la tenga. Ese tipo de cosas son importantes.

Agradecerles mucho e instarlas a que sigan elementos importantes de esta investigación, que tengamos información más cercana a la realidad a partir de un solo elemento de estos.

ANA LORENA GAMBOA: Tal vez para aclarar, que adicionalmente posterior a este estudio, con los datos que ya tenemos, se pueden hacer cruces de variables por centro universitario, por edad, por sexo, por lugar de residencia, se pueden hacer diferentes cruces para hilar un poco más delgado como dice doña Guiselle.

RODRIGO ARIAS: Se podría hacer un análisis también mezclando resultados de otra investigación, estaba pensando en lo siguiente ahorita y precisamente por la preocupación del uso de los instrumentos entre computadora y tablet, dado el proyecto que hubo de comprar tablets y computadoras para los estudiantes, y que el uso ha sido muy diverso. En centros universitarios me dicen que no alcanzan las tablets y en otros me dicen, nadie las pide, y creo que eso está muy vinculado con la promoción que el mismo centro hace al uso de los instrumentos.

El AMI hizo una evaluación ahora sobre el uso de los instrumentos, qué uso tienen, en una misma orientación a lo de ustedes, sería interesante hacer algún análisis comparativo entre uno y otro estudio, pero nada más sobre tablets y computadoras, y yo me preguntaba lo mismo, ¿qué conviene comprar para darle a los estudiantes que no tienen acceso?, un teléfono celular, una tablet o una computadora.

Ahora, viendo el estudio de ustedes, y viendo el uso de los instrumentos que tienen los estudiantes uno diría, tenemos que asegurarnos que tengan teléfono, pero quizás lo que usan con fines educativos es más la computadora portátil, más que la tablets, porque la tablet era como un 20%, entonces esto es toma de decisiones en relación incluso con el suministro de estos instrumentos a los estudiantes de la universidad.

ROSBERLY ROJAS: Muchas gracias por los aportes que nos han dado. Sobre lo que comentaba doña Carolina del poco aprovechamiento que a veces se da más a bien a todas las facilidades tecnológicas que se ponen a disposición de los estudiantes, en otros países los estudios han mostrado que la mejor forma es como hacerlo gradual, el estudiante de primer ingreso es un estudiante que requiere mucha presencialidad y está relacionado con el tema de permanencia estudiantil.

Entonces, el primer año muy intensiva la presencialidad con un acompañamiento tutorial muy fuerte, muy personalizado, porque es el año en donde además se da el mayor abandono de la modalidad, entonces ese año es donde tal vez no es tan óptimo el uso más bien de mucha virtualización.

Lo que se ha demostrado precisamente que el primer y segundo año disminuye, y ya el estudiante que va por el tercer año de carrera, el abandono del modelo es bajo, y estudiantes de tercero, cuarto y posgrado son estudiantes que prácticamente pueden estudiar virtual en muchos de los casos.

Sí hay un tema de gradualidad para el abordaje precisamente de las tecnologías en educación y esta como más comprobado a nivel internacional, como usted decía, se requiere mucho esa inducción y se aplica mucho sobre todo en el primer año, inclusive los profesores de generales en estas experiencias que yo he leído, son capacitados aparte, particular, precisamente porque el profesor de generales que es el que recibe a la persona estudiante de primer ingreso, tiene que tener esa capacidad de acercamiento, de comunicación, de entender al estudiante, tener una relación muy personal, y entonces esa inducción en el primer año es muy importante como usted lo mencionaba, y es como gradual.

Sobre el tema que comentaba don Gustavo, precisamente de la disminución en el país de las brechas digitales y precisamente el aprovechamiento que nuestra modalidad pueda hacer de ello, una de las cosas que los estudios que se han hecho, o cuando se hacen estudios a nivel internacional sobre las ventajas que da

usar Facebook o chat, precisamente están muy relacionados con el tema de habilidades blandas, como usted comentaba.

¿Por qué? Porque precisamente estas herramientas, que tal vez no son para estudiar en profundidad un tema, pero refuerzan esas habilidades blandas que son tan importantes en el perfil profesional actual y que en la modalidad a distancia a veces se vuelve un poco complicado, porque la modalidad en términos de libro escrito está mucho más enfocada en contenidos.

Una de las grandes discusiones en la UNED y en la modalidad a distancia es precisamente como complementar la parte de contenidos con las habilidades blandas que el mundo del trabajo está pidiendo, en la cuarta revolución industrial. Entonces estos estudios lo que muestran es que los medios de redes sociales, no permitirían como profundizar en los contenidos, pero para eso está más el libro y los materiales más formales, si no precisamente mediados para fortalecer las habilidades blandas y ahí es donde viene el tema que comentaba doña Guiselle.

Como hipótesis, ¿por qué yo como estudiante cuando me matriculo en economía 1, me meto en el chat y digo, ¿quién está en economía 1 para que me incluya?, ¿por qué?, porque la universidad no me está dando el servicio, o sea, pensémoslo desde nosotros.

Si la universidad me facilitara el grupo para economía 1, yo no tengo que comenzar a colgar mensajes de mi parte para que me incluyan en un grupo. Yo lo hago porque la universidad no me está brindando esa facilidad.

Entonces, si yo me meto mucho a Facebook y ahí interactuó más socialmente con compañeros, ¿por qué no lo aprovecho para fines educativos?, es que la universidad no me está brindando eso, pero yo como estudiante hago uso de lo que puedo y de la forma que puedo, pero entonces, lo que sí me muestra a mí es, que la universidad no ha establecido una estrategia directa y clara para utilizar todas esas facilidades en el aprovechamiento educativo, lo hemos dejado mucho a que el estudiante lo haga por su propia cuenta.

No sé si la responsabilidad también como institución educativa es aprovechar lo que ya se ha probado internacionalmente de las redes para lo que sirven, porque no todo sirve para todo. Entonces, efectivamente en el tema de habilidades blandas sí está probado que la parte de redes sociales aporta mucho y en educación a distancia, es muy importante.

Sobre la pregunta pertinente de don Older, acá a partir de la página 69 del estudio, viene el apartado donde se pregunta el uso de dispositivos propios para actividades relacionadas con el estudio, se separó y entonces, efectivamente ya se hace la pregunta particular, por ejemplo, el teléfono inteligente, para realizar actividades relacionadas a sus estudios universitarios, porque también viene la parte donde se preguntó para esparcimiento, entonces en el grafico 37 dice que la

computadora portátil está con un 51% quienes lo usan de 5 a 7 días a la semana para actividades relacionadas con los estudios.

Aunque esta encuesta era larguísima y eso siempre es un problema, y uno siempre quiere saber más y hacer una pregunta adicional, efectivamente se preguntaron cosas directamente relacionadas con los estudios universitarios aunque por supuesto usted tiene toda la razón, conocer el fenómeno no se logra con solo una encuesta a pesar de que esta era bastante larga y cansadora para los estudiantes y más bien agradecidos nosotros como centro de investigación que haya habido tantas personas estudiantes que nos hayan respondido, porque la experiencia generalmente no es que se logra ni siquiera este número de estudiantes, porque cuando es una encuesta de este tamaño, por supuesto que con toda la consideración y agradecimiento a la población estudiantil, porque perfectamente 300 hubieran sido un gran número y 2500 es mucho más.

Entonces, si se preguntaron cosas relacionadas con el uso educativo, sobre todo en frecuencias de tiempo, pero profundizar en esto ya requeriría otros estudios un poco más cualitativos, tiene usted toda la razón.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a ambas por la presentación, por exponer el informe. Las esperamos también en la sesión del Consejo de Rectoría para seguirlo viendo.

ROSBERLY ROJAS: Cuando quieran pedirnos estudios, ustedes saben que con mucho gusto estamos a la orden para los estudios que requieran.

\*\*\*

Al ser las 12:07 pm se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario, las señoras Rosberly Rojas, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y Ana Lorena Gamboa, funcionaria del CIEI.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: En relación con esto, creo que corresponde en primer lugar agradecerles la presentación del estudio en esta sesión del Consejo Universitario. También lo pasamos a la comisión, para que revise las políticas de retención, me parece importante, además le pedimos a la administración que retome el informe con el propósito de fundamentar toma de decisiones que mejoren el aprovechamiento de los dispositivos tecnológicos por parte de la población estudiantil de la UNED y realizar nuevos estudios en este campo.

Lo que decía Rosberly es muy válido también, de cómo va evolucionando a lo largo del tiempo, cuando entra un estudiante que viene ingresando a la universidad, es diferente a cuando ya está a nivel de bachillerato o licenciatura.



¿Tomamos el acuerdo? Lo aprobamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CIEI-039-2019 del 06 de mayo del 2019 (REF. CU-314-2019), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018”, elaborado por la investigadora Carol González Villarreal.**
- 2. El correo electrónico del 03 de julio del 2019 (REF. CU-457-2019), remitido por la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que adjunta un anexo al documento original, en el que se realiza una ponderación de los datos, mediante un procedimiento estadístico que permite su representatividad, elaborado por las investigadoras Ana Lorena Gamboa Arias y Carol González Villarreal.**
- 3. La presentación realizada en esta sesión, por las señoras Rosberly Rojas y Ana Lorena Gamboa, referente a los datos contenidos en el estudio mencionado.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a las señoras Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y Ana Lorena Gamboa Arias, investigadora, la presentación realizada ante el Consejo Universitario, referente a los datos contenidos en el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018” y su anexo.**
- 2. Solicitar a la administración que retome el análisis del informe del CIEI, con el fin de apoyar propuestas relacionadas con el uso de dispositivos tecnológicos y realizar nuevos estudios en este campo.**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / LP \*\*